

testo, que á una de las Bandas.

477

140.

El Sr. Marín Baldo no ve inconveniente en que se prorrogue la feria, siempre que lo pidau los feriantes y respondiendo del pago de alumbrado y música algunas personas de garantía.

141.

El Sr. Solís, dice, que lo primero es, acordar si se concede ó no la prórroga, y luego despues tratar de la economía. Esta se obtiene, suprimiendo una música, puesto que la otra la paga el sillero; se suprime la luz eléctrica, y quedando solo el gas, el Ayuntamiento puede pagar el ordinario, y la diferencia los feriantes, en recompensa de los menores beneficios que hau obtenido, y no como otros años en que, por no haber motivo hau pagado todo el alumbrado.

142.

El Sr. Callejas recuerda, que al tratar de la feria, se autorizó á la Comisión para gastar en ella, solo lo que de ella se recaudase, ni un céntimo mas. Si ahora se prórroga y se ocasionan mas gastos, cuando está gastado todo lo que ha producido, segun ha dicho el Sr. Lopez, se vá contra aquel acuerdo.

143.

El Sr. Solís, cree que no sucederá así, porque el alumbrado puede pagarse con cargo al capítulo correspondiente, y el Sr. Callejas replica, que de todas suertes queda el acuerdo modificado.

144.

El Sr. Pansa, no ve en lo dicho nada inconveniente, que es el de los gastos, pues

